2023-11-77990180

Al contestar cite este número

Radicado No: 20233430000012771

Bogotá D.C.

Señores
ASOCIACION PROFESIONALES DE COLOMBIA
Representante Legal
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL SERVICIO DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO - FAMILIAR

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el numeral 9 del artículo 21 de la Ley 7 de 1979, el artículo 125 del Decreto Reglamentario 2388 de 1979 y el artículo 122 del Decreto Ley 2150 de 1995, los cuales establecen criterios especiales para la celebración de los contratos que tengan por objeto la prestación de servicios de bienestar familiar, y facultan al ICBF para celebrarlos directamente con entidades de beneficencia, utilidad común o sin ánimo de lucro del SNBF; la Dirección Regional Bogotá le formula la presente invitación, de conformidad con las recomendaciones para la contratación de los servicios Desarrollo Infantil en Medio Familiar – DIMF, Centros de Desarrollo Infantil – CDI, Hogares Infantiles -Hi y la Modalidad de Atención Propia e Intercultural, remitido por la Dirección de Contratación y la Dirección de Primera infancia con Radicado No. 202112400000144593 del 22 de octubre de 2021 y el alcance a este mediante memorando No. 202216000000207683 del 29 de octubre de 2020 de acuerdo con los siguientes términos:

OBJETO DEL CONTRATO:
"PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF- DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE."

VALOR DEL CONTRATO
El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.659.093.072)**, incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Los recursos de 2023 se encuentran amparados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **116723** de enero de 2023, documento expedido por la Coordinadora del Grupo Financiero del ICBF Regional Bogotá.

NÚMERO DE CUPOS
La EAS deberá realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados y descritas en el siguiente cuadro:

CZ	MODALIDAD	UNIDAD NÚMERO SEGÚN CZ	CUPOS
CZ KENNEDY	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO - FAMILIAR	3	650
TOTAL UNIDADES Y CUPOS		**3**	**650**

LUGAR DE EJECUCIÓN:
El lugar de ejecución del contrato será en la Ciudad de Bogotá D.C.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y de la suscripción del acta de inicio por las partes.

LAS OBLIGACIONES Y DESEMBOLSOS
Las obligaciones y desembolsos se establecerán en los estudios previos y el anexo técnico que hacen parte integral del futuro contrato, de conformidad con las directrices emitidas por la Dirección de Contratación y la Dirección de Primera Infancia de la Sede de la Dirección General del ICBF.

LUGAR, FECHA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DEL CONTRATO DE APORTE
De encontrarse interesado en ejecutar el contrato requerido, deberá remitir la carta de aceptación dirigida a la Doctora **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ,** Directora del ICBF Regional Bogotá, el día 24 de enero de 2023 hasta las 5:00 p.m. junto con los documentos que a continuación se relacionan y en el orden solicitado al correo electrónico maria.rodriguezb@icbf.gov.co

1. Carta de aceptación dirigida a la Doctora **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ**, Directora del ICBF Regional Bogotá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, firmada por el Representante Legal de la Entidad, en la cual acepte suscribir Contrato de Aporte entre el ICBF y la Entidad, con el fin de administrar las Unidades de Servicio en la modalidad correspondiente durante la vigencia establecida. (**esta no debe realizarse en hojas con el membrete del ICBF ni debe traer fecha).**
2. Certificados de Experiencia (al nombrar el documento colocar el número 7).
3. Copia de la cédula de ciudadanía / cedula de extranjería / (en caso de extranjeros presentar visa de trabajo) del Representante Legal (al nombrar el documento colocar el número 10).
4. Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, expedido por la Autoridad Competente, cuyo objeto social permita la ejecución de las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar, en el cual, se constate la vigencia de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y dos (2) años más (al nombrar el documento colocar el número 11).
5. Autorización por parte del órgano directivo, cuando exista limitación para contratar para el representante legal de personas jurídicas, en caso de que aplique (al nombrar el documento colocar el número 12).
6. Formato Autorización consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales firmado (al nombrar el documento colocar el número 18).

7. Certificado actualizado del Registro Único Tributario de RUT del Representante Legal, el Tesorero y la Entidad (al nombrar el documento colocar el número 20).
8. Certificación de la cuenta bancaria de la titularidad de la cuenta con fecha de expedición inferior a un mes (al nombrar el documento colocar el número 21).
9. Para personas jurídicas certificación del representante Legal o del Revisor Fiscal (según corresponda), sobre cumplimiento de pagos en seguridad social y aportes parafiscales en los últimos 6 meses o manifestación de no tener esa obligación. En caso de Revisor Fiscal, copia de cédula, TP y certificación vigente sobre ausencia de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores (al nombrar el documento colocar el número 22).
10. Fotocopia de la libreta militar del Representante Legal de la Entidad Contratista si es varón y se encuentra entre los 18 y 50 años de edad (al nombrar el documento colocar el número 28).
11. Hoja de vida actualizada en el formato de la Función Pública SIGEP y verificada por la Entidad (al nombrar el documento colocar el número 29).
12. Formato Autorización de Tratamiento de Datos Personales firmado (al nombrar el documento colocar el número 32).
13. Formato Compromiso de Confidencialidad de Información (al nombrar el documento colocar el número 33).
14. Registro de futuro contratista como proveedor del ICBF (al nombrar el documento colocar el número 34).
15. Registro del futuro contratista como proveedor en el SECOP II (al nombrar el documento colocar el número 35).
16. Si el interesado actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la documentación.

NOTA 1. El día de la suscripción del contrato de aporte, el representante legal, o quien haga sus veces, deberá remitir en medio digital, al correo electrónico del abogado que tenga a cargo el proceso, los siguientes documentos:

17. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y la persona jurídica (al nombrar el documento colocar el número 14).
18. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y la persona jurídica (al nombrar el documento colocar el número 15).
19. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (al nombrar el documento colocar el número 16).
20. Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional (al nombrar el documento colocar el número 17).
21. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes, considerando las definiciones, ámbitos y requisitos señalados en el Decreto No. 753 de 2019 (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/inhabilidades/consulta), (al nombrar el documento colocar el número 19).

NOTA 2.: Es menester precisar, que la suscripción del contrato de aporte en mención se llevará a cabo una vez se cuente con la autorización de la Dirección de Primera Infancia de la Dirección General del ICBF, tal como lo establece el último inciso del numeral 4.2 del Manual de Contratación vigente.

NOTA 3.: Los datos consignados en la presente invitación pueden estar sujetos a modificaciones en el momento de suscribir el contrato de aporte.

Cordialmente,

DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ
Directora Regional
Regional Bogotá ICBF

ROL	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maria Fernanda Rodriguez Bello – Técnico Grupo de Contratación.		21-01-2023
Aprobó y Control de Legalidad	Yolanda Bravo Rojas – Coordinadora Grupo Contratación		21-01-2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			